



BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

MINISTERIO DE DEFENSA

ORDENES

Orden Ministerial núm. 1.355/80, de 30 de abril, por la que se establece en la Dirección General de Armamento y Material una Sección de la Intervención General de Defensa.

En la Dirección General de Armamento y Material (DGAM), creada por R. D. número 2723/1977, de 2 de noviembre, dentro de la estructura orgánica de este Ministerio, han quedado integrados ya, mediante disposiciones sucesivas, diversos Organismos del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, con su personal, recursos y los Jefes y Oficiales de las Intervenciones Militares que siguen adscritos a los Organismos de procedencia, aun después de haberse integrado en la DGAM.

Por Orden ministerial número 2.168/1979, de 4 de julio, pasaron destinados a la DGAM un Coronel y un Comandante del Cuerpo de Intervención del Aire, sin que se haya promulgado norma alguna que establezca la dependencia de los mencionados Jefes de Intervención con esta Intervención General, por lo que se hace aconsejable dictar la presente Orden para regular la dependencia de las Intervenciones de la DGAM y demás Organismos integrados en la misma de conformidad con los criterios que establece el Real Decreto número 2461/1979, de 13 de octubre.

En su virtud, y a propuesta del Interventor General de Defensa,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se establece en la Dirección General de Armamento y Material una Sección de la Intervención General de Defensa, cuyo Jefe, con categoría de Coronel, será designado por el Interventor General de entre los destinados a sus órdenes.

Artículo segundo.—Los Jefes y Oficiales de las Intervenciones Militares que fueron destinados a la Dirección General de Armamento y Material, así como aquellos otros que lo hayan sido por formar parte de los Organismos que por Disposición legal se han incorporado, o en el futuro se integren, en la mencionada Dirección General, dependerán de la Intervención General de Defensa en los términos prevenidos en el R. D. 2461/1979, de 13 de octubre.

Madrid, 30 de abril de 1980.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Orden Ministerial núm. 1.356/80, de 30 de abril, por la que se dispone que los Jefes y Oficiales de la Armada y del Ejército del Aire con título Militar de Piloto de Helicópteros, destinados como tales en la Dirección General de Tráfico, pasen a la situación de «Supernumerario en Destinos de Carácter Militar».

De acuerdo con lo solicitado por el Ministro del Interior, con el informe favorable de la Armada y del Ejército del Aire, según lo dispuesto en el Real Decreto 734/1979, de 9 de marzo, Artículo 8.º, apartado a),

DISPONGO:

Artículo único.—Los Jefes y Oficiales de la Armada y del Ejército del Aire en posesión del Título Militar de Piloto de Helicópteros que presten sus servicios como tales en la Dirección General de Tráfico, pasarán a la situación de «Supernumerario en Destinos de Carácter Militar», quedando sujetos a lo dispuesto en el Real Decreto 734/1979, de 9 de marzo.

Madrid, 30 de abril de 1980.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

MANDO DE PERSONAL

DIRECCION DE ENSEÑANZA

CURSOS

Orden Ministerial núm. 1.357/80.—Causa baja a petición propia en el Curso de Aptitud para el Ascenso a General, el Coronel (IA) don Julio Nadal Aixala, nombrado por Orden ministerial número 3.530/1979, de 30 de octubre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 131).

Madrid, 9 de mayo de 1980.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

RECOMPENSAS

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden Ministerial núm. 1.358/80.—Se rectifica la Orden ministerial número 797/1980, de fecha 11 de marzo («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 32), en el sentido de que la

indemnización por una sola vez, a percibir por el peticionario, deberá ser de 85.260 pesetas, una vez comprobado documentalmente.

Madrid, 9 de mayo de 1980.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

SITUACIONES

Orden Ministerial núm. 1.359/80.—

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial número 3.775/1979, de 14 de noviembre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 141), y por encontrarse prestando servicios en la Subsecretaría de Aviación Civil, queda en la situación de «Supernumerario, Destinos de Carácter Militar», el Comandante del Cuerpo de Intendencia del Aire, don José Luis Wagener Martínez.

Madrid, 9 de mayo de 1980.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

APTITUD PARA EL ASCENSO

Orden Ministerial núm. 1.360/80.—

De conformidad con lo establecido en la Ley número 51/1969, de 26 de abril («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 52) y en el Real Decreto-ley número 29/1977, de 2 de junio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 69), se declara aptos para el ascenso a los Comandantes Interventores del Cuerpo de Intervención del Aire, don Luis Conde Monge y don Federico Rubert Boyce, cuya aptitud tendrá validez hasta el 30 de junio de 1980.

Madrid, 8 de mayo de 1980.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

ASCENSOS

Orden Ministerial núm. 1.361/80.—

Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad del día 1 de marzo de 1970, a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Intervención del Aire que se relacionan, continuando en sus actuales destinos y situación:

Comandante Interventor don Juan Terrádez Caballer, del Sector Aéreo de Valencia.

Comandante Interventor don Luis Conde Monge, de la Intervención del Aire.

Comandante Interventor don Federico Rubert Boyce, de la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire, para la Habilitación de Material.

Capitán Interventor don José Ignacio Cano Martínez de Velasco, de la Intervención del Aire.

Capitán Interventor don Juan Ignacio Alfaro García-Alfonso, en situación de «Supernumerario, destinos de carácter militar».

Capitán Interventor don Alberto Aler Díaz, del Sector Aéreo de León.

Madrid, 9 de mayo de 1980.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

Orden Ministerial núm. 1.362/80.—

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad del día 6 del presente mes, al Capitán del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Gervasio Prieto Rodríguez, del Ala número 37, quedando en situación de «Disponible forzoso» y agregado en dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 9 de mayo de 1980.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

DESTINOS

Orden Ministerial núm. 1.363/80.—

Para cubrir vacante de libre designación (L), anunciada por Orden ministerial número 1.142/1980, de 16 de abril («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 48), pasa destinado a la Junta de Jefes de Estado Mayor, con carácter voluntario, el Comandante Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Aire don Valentín Ortiz de Pedrejón, del Cuartel General del Mando de Material.

Madrid, 9 de mayo de 1980.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

Orden Ministerial núm. 1.364/80.—

Para cubrir vacantes de libre designación (L), anunciadas por Orden mi-

nisterial número 1.111/1980, de 15 de abril («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 47), pasan a servir los destinos que se indican, con carácter voluntario, los Jefes y el Oficial del Arma de Aviación que se relacionan:

Escala del Aire

Capitán don Eduardo García Comas, del 401 Escuadrón de Fuerzas Aéreas, a la 901 Escuadrilla de Fuerzas Aéreas, como Jefe de la misma (e).

Escala de Tropas y Servicios

Comandante don Miguel Angel Alonso Alonso, del Ala núm. 31, al Parque de Armamento de Zaragoza, como Jefe del mismo (m).

Comandante don José Antonio Poves González de la Peñalva, del Ala número 31, al Parque de Defensa Química y Contra Incendios de Zaragoza, como Jefe del mismo (m).

Madrid, 9 de mayo de 1980.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

Orden Ministerial núm. 1.365/80.—

Quedan ampliadas las Ordenes ministeriales números 1.180 y 1.185/1980, de 18 de abril («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 50), en el sentido de que el personal de este Ejército que en las mismas figura queda afecto para documentación en el Mando Aéreo de Combate y Primera Región Aérea.

Madrid, 9 de mayo de 1980.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

RECTIFICACIONES

Advertido error en el texto de la Orden ministerial número 1.222/1980, de 17 de abril, publicada en el «Diario Oficial del Ejército del Aire» número 52, de 29 de abril de 1980, página 638, se rectifica en el sentido que a continuación se expresa:

Artículo 3.º 1. Donde dice: «... apreciados estos devengos en su importe líquido...», debe decir: «... apreciados estos devengos en su importe íntegro...».

ANEXO II

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

JUNTA PERMANENTE DE PERSONAL CIVIL

Papeleta de petición de destino provisional

Don, con residencia en, provincia, domiciliado, teléfono, que ha obtenido plaza con el puesto número («Boletín Oficial del Estado» número 85, del 8 de abril de 1980),

SOLICITA: Que de las vacantes existentes en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar se le destine, como funcionario en prácticas, a alguna de los Ejércitos y en las localidades que por orden de preferencia a continuación se indican.

Orden	Ejército	Localidad	Destino (1)
1.º			
2.º			
3.º			
4.º			
5.º			
6.º			
7.º			
8.º			
9.º			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			

....., a de de 1980

(Firma del aspirante)

EXCMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA (JUNTA PERMANENTE DE PERSONAL CIVIL), CALLE QUINTANA, 5.—MADRID-8.

(1) Esta casilla sólo deberán rellenarla los aprobados por el «turno restringido» en el supuesto de que deseen utilizar el derecho preferente para que se le adjudique la plaza que vienen ocupando, en cuyo caso consignarán al Organismo a que corresponda. Si dicha plaza corresponde a un Organismo central o interejércitos (Subsecretaría de Defensa, Consejo Supremo de Justicia Militar, ISFAS, etc.), deberán solicitarla por triplicado, colocando por orden de su preferencia los tres Ejércitos a cuya plantilla desearían ser adscritos.

(Del «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 8 de mayo de 1980.—Disposición 9.449.)